

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **077**

Fecha Estado: 30/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050222020044900	Ordinario	MARIA FABIOLA SALINAS PUERTA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS prevista en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para realizarla de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, el día JUEVES 26 de OCTUBRE de 2023 a las 9:00 A.M. LGG	29/08/2023		
05001310502720230000500	Ordinario	NABOR IGNACIO RUIZ BARRERA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se celebro audiencia del art 80 del CPT Y SS. LGG	29/08/2023		
05001310502720230011000	Tutelas	JESUS OCTAVIO MEDINA CARTAGENA	DIRECCION DE MEDICINA LABORAL - DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Auto concede impugnación tutela ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, con el fin de que se conozca la impugnación. LGG presentada en término	29/08/2023		
05001310502720230019500	Ordinario	LUIS EDUARDO QUEJADA PALACIO	G Y R INGENIEROS S.A.S	Auto rechaza demanda por falta de competencia en razón de la cuantía. Remite. LGG	29/08/2023		
05001310502720230019800	Ordinario	JUAN DAVID CARDONA QUINTERO	ESCALA LA SAS	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	29/08/2023		
05001310502720230020000	Ordinario	PAOLA ANDREA CORREA GOMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR J.P.C.C	Special Cargo S.A.S	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	29/08/2023		
05001310502720230022100	Tutelas	YULIANA ANDREA MORENO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Auto admite tutela Vincula. Concede término de dos (2) días hábiles para el pronunciamiento. LGG	29/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)